

Ref.: TALENTO N.º 4
Fecha: 30/12/2024

Asunto:
**Convocatoria subvenciones 2025.
Compromiso de contratación
menores 30 desempleados.
Obtención CAP**

Estimad@ asociad@:

Se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el extracto de la **convocatoria de subvenciones para el año 2025, para programas de formación con compromiso de contratación dirigidos a jóvenes menores de 30 años**, preferiblemente jóvenes menores de 24 años sin estudios o de baja cualificación, **demandantes de empleo** en la Comunidad de Madrid, para la obtención de la cualificación inicial ordinaria de conductores para el transporte de mercancías **(CAP) junto con permiso de conducción de clase C.**

Beneficiarios

- Las **entidades de formación públicas o privadas** que se hagan cargo por sí mismas o mediante acuerdos o convenios con otras empresas del compromiso de contratación.
- **Las empresas titulares de centros de trabajo en la Comunidad de Madrid**, que asuman el compromiso de contratación y que subcontraten la formación con entidades de formación inscritas.
- **Empresas titulares de centros de trabajo en la Comunidad de Madrid**, que asuman el compromiso de contratación asumiendo la impartición de la formación por sí mismas.

Las empresas que impartan formación y las entidades formativas deberán encontrarse **inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de Formación**, y con presencia en la Comunidad de Madrid, debiendo disponer en dicho ámbito de instalaciones debidamente inscritas que permitan la impartición de la especialidad formativa solicitada.

Acciones formativas financiadas

Serán objeto de subvención las acciones formativas siguientes del Catálogo de Especialidades Formativas del SEPE, según el **orden** que se indica y **formando un itinerario completo**, impartido en modalidad **presencial**:

- **TMVI53.** Programa de cualificación inicial ordinaria de conductores con sensibilización y educación vial, sujeción de cargas, tacógrafo digital y transportes de mercancías bajo temperatura dirigida (CAP MERCANCÍAS).
- **TMVI0013.** Formación para el acceso a las pruebas del permiso de conducción clase C.

Formarán parte de la subvención el coste del reconocimiento médico, las tasas de examen de la Dirección General de Tráfico, del examen CAP y la de expedición de la tarjeta CAP. Además, para conductores menores de 21 años la tasa de obtención del Certificado CAP, todo ello por una sola vez e incluidos en los gastos subvencionables, que se detallan en el resuelto decimoséptimo de la convocatoria.

El **período de ejecución** se extenderá desde la resolución de concesión de la subvención **hasta el 31 de diciembre de 2025**.

Compromiso de contratación

El compromiso de contratación será de, al menos, el **40% de las personas que finalicen la formación**, y que hayan presentado los títulos habilitantes en el plazo de 5 meses, ante la Dirección General de Formación.

Los **contratos deberán formalizarse en el plazo de 5 meses** tras finalizar la formación, y para un centro de trabajo de la Comunidad de Madrid. Se celebrarán preferentemente por tiempo indefinido o con duración no inferior a 6 meses a jornada completa o, 9 meses a media jornada. Si el contrato a realizar fuera un contrato de formación en alternancia, la duración mínima será de 12 meses a tiempo completo.

Cuantía de las subvenciones y concesión

El importe previsto para esta convocatoria se eleva a 2.835.000 €, que se distribuirán en 27 grupos de 15 alumnos cada grupo, teniendo un coste cada grupo de 105.000 €.

La entidad solicitante no podrá solicitar un importe superior a 315.000 €, correspondientes a un máximo de 3 grupos.

La concesión se hará en régimen de concurrencia competitiva simplificada, según el orden de **prelación en función de la fecha de presentación de las solicitudes** válidamente presentadas y que cumplan con los requisitos.

El beneficiario podrá solicitar previo al inicio de la formación un **anticipo, con exención de garantías**, equivalente al **60%** de la subvención.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de **15 días desde** el siguiente al de la **publicación del extracto**.

Enlaces de interés

[Convocatoria de subvenciones \(BDNS: 804712\)](#)

[Extracto convocatoria de subvenciones \(BOCM. 30.12.2024\)](#)

Esperando que la información resulte de su interés, reciba un atento saludo,


Sara Molero
Secretaría General